

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0456-2026
Fecha de ingreso: 08/04/2026
Descripción: Tala Bosque Natural Nativo
Vereda: Uvital- Finca El Aburrido
Municipio: Nariño, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental, en atención a la queja interpuesta con radicado SCQ-133-0456-2026 del 08 de abril de 2026, relacionada con una presunta tala de bosque natural nativo en la vereda Uvital, sector El Aburrido, del municipio de Nariño, realizó visita técnica el 21 de abril de 2026 al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 028-4704, Finca El Aburrido.

Durante la inspección se evidenció una intervención de la vegetación en el predio con el fin de adecuar el terreno para actividades agrícolas, según indicó el presunto infractor. Se realizó rocería de rastrojo y tala aproximada de 100 árboles de las especies Yarumo (*Cecropia* sp.) y Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*), en un área aproximada de 2.500 metros cuadrados. Los diámetros de los individuos afectados oscilan entre 4 y 14 cm, con alturas estimadas antes del corte entre 3 y 9 metros. No se registra permiso de aprovechamiento forestal de Bosque Natural otorgado por Cornare para dicha intervención.

De igual forma, se verificó en el Geoportal Corporativo que el área intervenida se encuentra en Área de Restauración Ecológica – POMCA, según la zonificación ambiental del POMCA del Río Samaná Sur, aprobado mediante Resolución N.º 112-7295-2017. Esta zona exige una cobertura boscosa mínima del 70% en cada predio, condición que resulta incompatible con la actividad realizada. No se evidenciaron afectaciones directas a fuentes hídricas cercanas; sin embargo, las condiciones de pendiente y pérdida de cobertura vegetal exponen el área a procesos de erosión superficial.

En atención a lo anterior, se generó el Informe Técnico Nro. IT-02533-2026 del 04 de mayo de 2026, mediante el cual se establecieron las respectivas conclusiones, recomendaciones y requerimientos ambientales.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



LILIANA ASENED CIRO DUQUE

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0456-2026

Fecha: 15/05/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R